

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.501

Viernes 17 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2837957

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 22 de junio de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/80/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto exento N° 20, registrado el 21.04.2026; la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- a) Que, mediante decreto exento N° 20, registrado el 21.04.2026, se estableció por razones de servicio orden especial de subrogación para el cargo de Jefe/a de División Finanzas.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2026, el Encargado Sección Personal y Honorarios informó que a solicitud de la Jefa de División Finanzas, se requiere establecer un nuevo orden de subrogación.
- c) Que, durante la ausencia o impedimento de la Jefa de División Finanzas, este cargo será subrogado en primer lugar por don Juan Pablo Becerra Lascevena, RUN N° 11.475.948-1, Profesional contrata grado 5 EUR, con función directiva; en segundo lugar por doña Daniela Paula Rodríguez Araya, RUN 16.475.029-9, Jefa del Departamento de Contabilidad, grado 5 EUR, y en tercer lugar por don Juan Diego Luksic Ziliani, RUN 16.357.995-2, Profesional contrata grado 5 EUR, con función directiva, todos de dotación de la División Finanzas.
- d) Que, se hace necesario derogar el decreto exento N° 20, registrado el 21.04.2026.
- e) Que, de acuerdo con las necesidades del servicio, se dicta lo siguiente.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe División Finanzas, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 1, Juan Pablo Becerra Lascevena, RUN N° 11.475.948-1 a contar del 1 de junio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe División Finanzas, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 2, Daniela Paula Rodríguez Araya, RUN N° 16.475.029-9 a contar del 1 de junio de 2026, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2837957

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Jefe División Finanzas, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 3, Juan Diego Luksic Ziliani, RUN N° 16.357.995-2 a contar del 1 de junio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

